



COMANDO GENERAL
FUERZAS MILITARES



FUERZA AÉREA
COLOMBIANA
ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS

****FAC-S-2021-249305-CI****

Al contestar, cite este número

Página 1 de 5, de la Comunicación Radicado

No FAC-S-2021-249305-CI del 31 de diciembre de 2021 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CODAF-JELOG-DIFRA

Señor Coronel

MERY CECILIA MELENDEZ QUINTERO

Director Compras Publicas

Ciudad

Asunto: Solicitud modificadorio contrato No.185-00-A-COFAC-DIFRA-2021 reserva presupuestal

Respetuosamente me permito solicitar a la señora Coronel Directora Compras Publicas FAC, tenga a bien considerar autorizar y ordenar a quien corresponda se realice la respectiva ponencia para ejecutar modificadorio al contrato de interventoria No.185-00-A-COFAC-DIFRA-2021 cuyo objeto es "LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, JURÍDICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PARA LA "OBRA PUBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DE LA SEGUNDA FASE DEL CENTRO DE RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE E INVESTIGACIÓN - CRAI (INCLUYE OBRAS DE URBANISMO Y EQUIPOS), UBICADO EN LA ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN "MARCO FIDEL SUAREZ" - EN LA CIUDAD DE CALI- VALLE DEL CAUCA", dando alcance a oficio OFC.185-00-A-COFAC-DIFRA-2021-022 DEL 30-12-2021 del interventor donde se argumentan las razones de la no ejecución de la totalidad de los recursos asignados para la vigencia 2021 y que corresponden principalmente a:

1. El porcentaje de ejecución a la fecha del contratista de obra no permitió que fuera reconocido mayor porcentaje de ejecución de la interventoría, toda vez que la forma de pago de interventoría se encuentra directamente relacionada con la ejecución de la obra.
2. El contratista de obra no pudo ejecutar mas actividades a la fecha en razón principalmente a temas logísticos en la consecución de materias primas, así como procedimientos constructivos que obedecen a una normal ejecución de la obra para la etapa de preliminares y cimentaciones.
3. Razones de fuerza mayor como precipitaciones aisladas en el lapso de ejecución de la obra hacen que los rendimientos en el movimiento de tierras hayan sido inferiores a los esperados, evidenciando situaciones imprevistas en la planeación del contratista de obra.

"ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS"

Carrera 54 No. 26-25 CAN - Conmutador (1) 3159800 Bogotá,, Colombia.

anticorrupcion@fac.mil.co - unidadcorrespondenci@fac.mil.co - tramiteslegales@fac.mil.co
www.fac.mil.co



La seguridad
es de todos

Mindefensa



COMANDO GENERAL
FUERZAS MILITARES



FUERZA AÉREA
COLOMBIANA
ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS

Por lo anterior esta ordenación solicita se constituya la reserva presupuestal y se realice modificación al contrato en mención en los siguientes términos y condiciones:

ACTUAL	SOLICITADO
<p>2.3 LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA pagará al</p> <p>Contratista el valor del contrato así:</p> <p>Para la vigencia 2021</p> <p>1. Primer pago, con cargo al PAC del mes de diciembre de 2021 y/o ser constituido en cuentas por pagar para ser cancelado en el primer trimestre de 2022, previo cumplimiento de los siguientes aspectos:</p> <p>1.1. Ejecución de los ítems 5.6 y 5.7 del cuadro de presupuesto de interventoría.</p> <p>1.2. Contra presentación de la factura, acta de recibo parcial debidamente firmada por EL CONTRATISTA y EL SUPERVISOR, certificado de pago a los aportes parafiscales y a los fondos de pensiones y cesantías, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo primero de la ley 828 de 2003, y demás trámites administrativos correspondientes.</p> <p>El saldo del valor del contrato, se cancelará así:</p> <p>2. Segundo pago, proporcional al avance de obra, con cargo al PAC del mes de diciembre de 2021 y/o ser construido en cuentas por pagar para ser cancelado en el primer trimestre de 2022, previo cumplimiento de los siguientes aspectos:</p> <p>2.1. Porcentaje de dedicación del personal solicitado en el cuadro de presupuesto de interventoría.</p> <p>2.2. Cumplimiento de otras actividades relacionadas en el cuadro de presupuesto de interventoría.</p> <p>2.3. Porcentaje de avance de obra reportado al momento de firma del acta de recibo a satisfacción.</p>	<p>MODIFICASE FORMA DE PAGO Y APROPIACION PRESUPUESTAL ASI:</p> <p>2.3 LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA pagará al</p> <p>Contratista el valor del contrato así:</p> <p>Para la vigencia 2021</p> <p>1. Primer pago, con cargo al PAC del mes de diciembre de 2021 y/o ser constituido en cuentas por pagar para ser cancelado en el primer trimestre de 2022, previo cumplimiento de los siguientes aspectos:</p> <p>1.1. Ejecución de los ítems 5.6 y 5.7 del cuadro de presupuesto de interventoría.</p> <p>1.2. Contra presentación de la factura, acta de recibo parcial debidamente firmada por EL CONTRATISTA y EL SUPERVISOR, certificado de pago a los aportes parafiscales y a los fondos de pensiones y cesantías, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo primero de la ley 828 de 2003, y demás trámites administrativos correspondientes.</p> <p>El saldo del valor del contrato, se cancelará así:</p> <p>2. Segundo pago, proporcional al avance de obra, con cargo al PAC del mes de diciembre de 2021 y/o ser construido en cuentas por pagar para ser cancelado en el primer trimestre de 2022, previo cumplimiento de los siguientes aspectos:</p> <p>2.1. Porcentaje de dedicación del personal solicitado en el cuadro de presupuesto de interventoría.</p> <p>2.2. Cumplimiento de otras actividades relacionadas en el cuadro de presupuesto de interventoría.</p> <p>2.3. Porcentaje de avance de obra reportado al momento de firma del acta de recibo a satisfacción.</p>

“ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS”

Carrera 54 No. 26-25 CAN - Conmutador (1) 3159800 Bogotá,, Colombia.

anticorrupcion@fac.mil.co - unidadcorrespondenci@fac.mil.co - tramiteslegales@fac.mil.co

www.fac.mil.co



La seguridad
es de todos

Mindefensa



COMANDO GENERAL
FUERZAS MILITARES



FUERZA AÉREA
COLOMBIANA
ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS

2.4. Cumplimiento en la entrega de los informes de control y ejecución de las obras, de acuerdo al contrato y sus anexos, y al manual de interventoría de la FAC.

2.5. Trámite de los pagos del contratista de obra a que haya lugar.

2.6. Contra presentación de la factura, acta de recibo parcial debidamente firmada por EL CONTRATISTA y EL SUPERVISOR, certificado de pago a los aportes parafiscales y a los fondos de pensiones y cesantías, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo primero de la ley 828 de 2003, y demás trámites administrativos correspondientes.

Para la vigencia 2022

3. Cortes parciales proporcionales al avance de obra, con cargo al PAC del primer Semestre de 2022, previo cumplimiento de los siguientes aspectos:

3.1. Porcentaje de dedicación del personal solicitado en el cuadro de presupuesto de interventoría.

3.2. Cumplimiento de otras actividades relacionadas en el cuadro de presupuesto de interventoría.

3.3. Porcentaje de avance de obra reportado al momento de firma del acta de recibo a satisfacción.

3.4. Cumplimiento en la entrega de los informes de control y ejecución de las obras, de acuerdo al contrato y sus anexos, y al manual de interventoría de la FAC.

3.5. Trámite de los pagos del contratista de obra a que haya lugar.

3.6. Contra presentación de la factura, acta de recibo parcial debidamente firmada por EL CONTRATISTA y EL SUPERVISOR, certificado de pago a los aportes parafiscales y a los fondos de pensiones y cesantías, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002,

4. Un Pago final, correspondiente al saldo del valor adjudicado, para ser cancelado con cargo al

2.4. Cumplimiento en la entrega de los informes de control y ejecución de las obras, de acuerdo al

contrato y sus anexos, y al manual de interventoría de la FAC.

2.5. Trámite de los pagos del contratista de obra a que haya lugar.

2.6. Contra presentación de la factura, acta de recibo parcial debidamente firmada por EL CONTRATISTA y EL SUPERVISOR, certificado de pago a los aportes parafiscales y a los fondos de pensiones y cesantías, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo primero de la ley 828 de 2003, y demás trámites administrativos correspondientes.

Para la vigencia 2022

\$32.600.859.11 se constituyen en reserva presupuestal, corte parcial proporcional al avance de obra para ser cancelados en el primer trimestre de 2022.

3. Cortes parciales proporcionales al avance de obra, con cargo al PAC del primer Semestre de 2022, previo cumplimiento de los siguientes aspectos:

3.1. Porcentaje de dedicación del personal solicitado en el cuadro de presupuesto de interventoría.

3.2. Cumplimiento de otras actividades relacionadas en el cuadro de presupuesto de interventoría.

3.3. Porcentaje de avance de obra reportado al momento de firma del acta de recibo a satisfacción.

3.4. Cumplimiento en la entrega de los informes de control y ejecución de las obras, de acuerdo al contrato y sus anexos, y al manual de interventoría de la FAC.

3.5. Trámite de los pagos del contratista de obra a que haya lugar.

3.6. Contra presentación de la factura, acta de recibo parcial debidamente firmada por EL CONTRATISTA y EL SUPERVISOR, certificado de pago a los aportes parafiscales y a los fondos de pensiones y cesantías, de

“ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS”

Carrera 54 No. 26-25 CAN - Conmutador (1) 3159800 Bogotá,, Colombia.

anticorrupcion@fac.mil.co - unidadcorrespondenci@fac.mil.co - tramiteslegales@fac.mil.co

www.fac.mil.co



La seguridad
es de todos

Mindefensa



COMANDO GENERAL
FUERZAS MILITARES



FUERZA AÉREA
COLOMBIANA
ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS

<p>PAC del mes de septiembre de 2022, previo cumplimiento de los siguientes aspectos:</p> <p>4.1. Porcentaje de dedicación del personal solicitado en el cuadro de cantidades de interventoría.</p> <p>4.2. Recibo a satisfacción del cien por ciento (100%) del avance de obra.</p> <p>4.3. Cumplimiento en la entrega de los informes de control y ejecución de las obras, de acuerdo al contrato y sus anexos, y al manual de interventoría de la FAC.</p> <p>4.4. Trámite de los pagos del contratista de obra a que haya lugar.</p> <p>4.5. Contra presentación de la factura, acta de recibo parcial debidamente firmada por EL CONTRATISTA y EL SUPERVISOR, certificado de pago a los aportes parafiscales y a los fondos de pensiones y cesantías, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo primero de la ley 828 de 2003, y demás trámites administrativos correspondientes.</p>	<p>acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002,</p> <p>4. Un Pago final, correspondiente al saldo del valor adjudicado, para ser cancelado con cargo al PAC del mes de septiembre de 2022, previo cumplimiento de los siguientes aspectos:</p> <p>4.1. Porcentaje de dedicación del personal solicitado en el cuadro de cantidades de interventoría.</p> <p>4.2. Recibo a satisfacción del cien por ciento (100%) del avance de obra.</p> <p>4.3. Cumplimiento en la entrega de los informes de control y ejecución de las obras, de acuerdo al contrato y sus anexos, y al manual de interventoría de la FAC.</p> <p>4.4. Trámite de los pagos del contratista de obra a que haya lugar.</p> <p>4.5. Contra presentación de la factura, acta de recibo parcial debidamente firmada por EL CONTRATISTA y EL SUPERVISOR, certificado de pago a los aportes parafiscales y a los fondos de pensiones y cesantías, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo primero de la ley 828 de 2003, y demás trámites administrativos correspondientes.</p>
--	--

Lo anterior avalado por la supervisión de la interventoría mediante oficio .FAC-S-2021-249303-CI DEL 30-12-2021, mediante el cual se reconoce la necesidad de constituir la reserva presupuestal por \$32.600.859.11, los cuales se programaran para ser pagados en primer trimestre de la vigencia 2022; buscando con ello la obligación temprana de estos recursos.

“ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS”

Carrera 54 No. 26-25 CAN - Conmutador (1) 3159800 Bogotá,, Colombia.

anticorrupcion@fac.mil.co - unidadcorrespondenci@fac.mil.co - tramiteslegales@fac.mil.co

www.fac.mil.co



COMANDO GENERAL
FUERZAS MILITARES



FUERZA AÉREA
COLOMBIANA
ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS

A handwritten signature in black ink, which appears to read "J. Vanegas", is positioned here.

Coronel JULIAN ANDRES VANEGAS CARVAJAL
Director Infraestructura

Anexo:

OFICIO SUPERVISOR A ORDENADOR No.FAC-S-2021-249303-CI DEL 30-12-2021
OFICIO CONTRATISTA A SUPERVISOR No.OFC.185-00-A-COFAC-DIFRA-2021-022 DEL 30-12-2021
ANEXO CONTRATO ELECTRONICO 185-DIFRA-2021
ACTA RECIBO A SATISFACCION No.2 CTO 185 DEL 27-12-2021
CDP Y CRP

Copia: CT HENAO / ESINS

Elaboró: CT. HENAO / ESINS Revisó: MY. LOPEZ / SUSEC Aprobó:CR. VANEGAS / DIFRA

“ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS”

Carrera 54 No. 26-25 CAN - Conmutador (1) 3159800 Bogotá,, Colombia.

anticorrupcion@fac.mil.co - unidadcorrespondenci@fac.mil.co - tramiteslegales@fac.mil.co
www.fac.mil.co